

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE
CABILDO MUNICIPAL EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con tres minutos del día jueves seis de abril del año dos mil diecisiete, reunidos en el salón de sesiones de Cabildo "General Porfirio Díaz Mori" de este Palacio Municipal; presidiendo la sesión ordinaria de Cabildo el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández; Síndico Segundo Municipal, Juan Enrique Lira Vásquez; Regidor de Turismo, y de Transparencia, Sergio Andrés Bello Guerra; Regidora de Hacienda Municipal, y de Contraloría, Jocabed Betanzos Velásquez; Regidora de Agencias y Colonias, y de Deportes, Cora García Bretón; Regidora de Igualdad de Género, y de Derechos Humanos, Bárbara García Chávez; Regidor de Servicios Municipales, y de Mercados y Vía Pública, Rosario Levi López López; Regidora de Ecología, y de Grupos Vulnerables, María Elena Martínez Arnaud; Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico, y de Zona Metropolitana, René De Jesús Martínez Pérez Vasconcelos; Regidora de Gobernación y Reglamentos, y de Nomenclatura Municipal, María De La Luz Ramírez Hernández; Regidor de Seguridad Pública, y de Tenencia de la Tierra, Eduardo Reyes Santiago; Regidor de Educación, y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores, Paulino Jesús Ruiz Olmedo; Regidora de Cultura, y de Espectáculos, Karla Verónica Villacaña Quevedo. Seguidamente el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, complementa el pase de lista de asistencia y al respecto dice lo siguiente: "Me permito informar a este Honorable Cuerpo Colegiado que la Regidora de Vivienda, y de Protección Civil, Azucena Hernández Vásquez; y la Regidora de Salud Pública, y de Vialidad, Leslie Jiménez Valencia, presentan permiso por escrito para faltar a esta sesión ordinaria de Cabildo. En tal virtud: "EXISTE QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE". Contestando a su vez el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas: "EXISTIENDO QUÓRUM, SE DECRETA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".- Una vez que fue decretada formalmente abierta la presente sesión ordinaria de Cabildo, acto seguido el Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 40 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, le da lectura al proyecto de orden del día al que se sujetará la sesión ordinaria de Cabildo de fecha seis de abril del año dos mil diecisiete, de la forma siguiente: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA.- **SEGUNDO:** LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- **TERCERO:** APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,



CON PERMISO DE DISPENSA DE LECTURA.- **CUARTO:** ASUNTOS EN CARTERA.- **QUINTO:** DICTÁMENES DE COMISIÓN. **SEXTO:** ASUNTOS GENERALES.- **SÉPTIMO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez que el Secretario del Ayuntamiento concluyó la lectura del orden del día, agrega lo siguiente: "No omito informar a este Honorable Cuerpo Colegiado que en su oportunidad se dio cumplimiento a los acuerdos tomados en la sesión ordinaria de Cabildo de fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete. Tal como lo señala el artículo treinta y siete del Bando de Policía y Gobierno de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración señoras y señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Señor Secretario, Someta a la aprobación del Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que se acaba de dar cuenta".- **El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, a continuación procede a someter a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la sesión ordinaria de Cabildo de la presente fecha. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión ordinaria de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Señor Secretario, prosiga con el siguiente punto del orden del día".- Enseguida, el Secretario del Ayuntamiento comunica al Honorable Pleno que el punto **TERCERO** del orden del día se refiere a la APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON PERMISO DE DISPENSA DE LECTURA.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Señor Secretario, de no existir intervención alguna, someta usted a la aprobación de este Cuerpo Colegiado, en primer término, si es de dispensarse la lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete".- **Enseguida el Secretario del Ayuntamiento, dijo: "En votación económica se pregunta a las y los señores concejales si se dispensa la lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura sírvanse manifestarlo levantando la mano. Seguido de lo anterior, las y los señores concejales que conforman el Honorable Cabildo Municipal expresaron el sentido de su voto levantando la mano. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, agregó: "Aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete".**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias Señor Secretario. Consulte usted ahora si es de aprobarse el proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete".- **A continuación el Secretario del Ayuntamiento dijo lo siguiente: "En votación económica se pregunta a las y los señores concejales si es de aprobarse el proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete,**



quienes estén a favor de la aprobación sírvanse expresarlo levantando la mano. Seguidamente las y los señores concejales emitieron su voto levantando la mano; aprobándose por unanimidad en votación económica el proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día”.- Enseguida, el Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, comunica al Honorable Pleno que al punto **CUARTO** del orden del día le atañe el desahogo de los ASUNTOS EN CARTERA: Inmediatamente le da lectura al primer asunto en cartera, siendo éste el Punto de Acuerdo con número de oficio PM/PA/012/2017, de fecha 04 de abril de 2017, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas; que en su parte conducente dice: “...Punto de Acuerdo: Primero.- Se aprueba suscribir convenios de colaboración con las entidades ejecutoras de vivienda: 1.- Caja de la Sierra Gorda S. A. de C. V., Sociedad Financiera Popular, 2.- A CRECER EUM, S. A. de C. V. SOFOM. E. N. R., y Cooperativa ACREIMEX Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de C. V., para que a través de las Agencias Productoras de Vivienda acreditadas ante la Comisión Nacional de Vivienda, se ejecuten las acciones de vivienda y acceder a los subsidios federales del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales 2017. Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal Constitucional, así como a los Síndicos Primero y Segundo Municipales, y al Director del Instituto Municipal de Vivienda, para suscribir en forma conjunta o indistintamente los convenios de colaboración con las entidades ejecutoras de vivienda...”. Rubrica. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias Señor Secretario. Tiene la palabra la Regidora María de la Luz Ramírez”.- En uso de la palabra la Regidora de Gobernación y Reglamentos, y de Nomenclatura Municipal, María De La Luz Ramírez Hernández, dijo: “Buenas tardes a todos los presentes, con el permiso de todos los asistentes a esta sesión de Cabildo. Quiero manifestar lo siguiente: El Instituto de la Vivienda convocó en días pasados a empresas ejecutoras y productora de soluciones de vivienda para que participen y suscriban convenios de adhesión para el programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales unos, y realice labores de gestión, realización y asesoría de proyectos o acciones mediante la producción de vivienda otros, sin que este H. Cabildo haya conocido y menos aprobado una propuesta para la firma del convenio respectivo; acciones que yo considero evidencian en primer lugar una falta de respeto a esta instancia y un desconocimiento en su caso de la Ley, si no es que una vena autoritaria que se resiste a aceptar que este País, este Estado y este Municipio está viviendo un empuje social que demanda la participación democrática en las decisiones de gobierno. Nosotros como Regidores de MORENA estamos muy conscientes de las necesidades y de los requerimientos de vivienda, no sólo de los

trabajadores de este Municipio, y además de la población en general. Por lo cual yo en este momento manifiesto que estamos de acuerdo con la suscripción de los convenios respectivos, pero quiero manifestar que estoy solicitando que en esta firma se garantice al trabajador y se establezca en los convenios que se lleguen a suscribir los siguientes puntos. Solicito que se establezca claramente el precio de cada una de las soluciones habitacionales. Que se consigne también los gastos originación de cada una. El monto del crédito que se le va a otorgar a cada trabajador. También, dado que las financieras ya tienen su estudio o corrida financiera, se pacte si el precio que se va a pagar va a ser quincenal o mensualmente y que éstos sean precios congelados. También solicitamos, y además así se comprometió el Instituto de la Vivienda, a que el beneficiario elija con quien firmará las soluciones de vivienda que vaya a elegir y que se suscriba entre las partes una memoria descriptiva de la solución habitacional que el trabajador elija, con copia para el propio trabajador de esta memoria para que él pueda tener garantizado el respeto tanto del precio, de los pagos y de la calidad de la vivienda que en su momento elija. Es cuanto compañeros. Señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias compañera Regidora. Discúlpenme pero no entendí ¿Está a favor de que se hagan acciones de vivienda para los trabajadores? Qué bueno que está usted a favor. Y segundo, en cualquier contrato, como lo establece el derecho civil, tiene que establecerse quienes son las partes contratantes, acreditar la personalidad, se establecen las declaraciones, y sobre todo las obligaciones que se adquieren y quienes participan en la integración del contrato; en este caso se realizará un contrato individual con cada trabajador que tenga un interés en participar en este programa de vivienda, y cada contrato deberá contener exactamente lo que usted dice y más, muchas otras cosas más, por supuesto; cuánto es la obligación que se está contratando, con quien se está contratando, en qué plazos se va a pagar, pues es parte del cuerpo del contrato que debe realizarse individualmente, y en cada caso las condiciones pueden variar, por supuesto; un contrato podrá ser por diez mil pesos, el otro por cincuenta, el otro por treinta, y en uno se afianzará de una manera determinada y en otro de otra, de manera que plantearlo en este Punto de Acuerdo así como usted lo propone, me parece que es absolutamente innecesario porque hay reglas muy claras para cómo deben realizarse los contratos y hay reglas muy claras para poder celebrar estos contratos en beneficio de los trabajadores. Lo que se está ofreciendo aquí, para conocimiento de todos, es la posibilidad de que los trabajadores del Gobierno Municipal, especialmente los trabajadores de base, accedan a programas de mejora o de construcción de una vivienda, y eso me parece que no puede ser descalificado, de ninguna manera. Tiene la palabra la Regidora María de la Luz Ramírez”.- En uso de la palabra la Regidora de Gobernación y Reglamentos, y de Nomenclatura Municipal, María De La Luz Ramírez Hernández, dijo: “Con su venía. Mi petición es por lo siguiente: Es sabido, es notorio y son hechos que se han constatado en diversos momentos, que muchas constructoras no cumplen con los estándares de calidad que en su momento prometieron, es por eso

que yo estoy pidiendo que se suscriba y que se le entregue al trabajador una memoria descriptiva, porque además es una práctica que sí la hacen las empresas desarrolladoras, porque en ella se le describe, incluso, se integra a la memoria descriptiva todo el listado de las condiciones de la vivienda que desarrolló, en este caso la empresa que sea electa ¿No? Y en esas memorias descriptivas el trabajador puede tener un croquis o un pequeño plano de cómo está constituida, incluso el número de castillos o prefabricados que se vayan a poner; yo creo que no está por demás que se les pidan a las empresas constructoras que se haga esa memoria descriptiva para que el trabajador pueda tener este documento, y en su caso, esperemos que no sea así, pero en el caso de que la vivienda pueda tener alguna falla, él tenga ese documento que ampara el compromiso que la empresa hizo para la construcción de esta solución de vivienda”.-En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias compañera Regidora. Pero sí quiero puntualizar, me parece que este exceso de sospechosismo, pues la verdad es que pone en duda lo que es un acto positivo en beneficio de los trabajadores; cualquier contrato, cualquier contrato, no sólo de este tipo, cualquier contrato está regulado por el derecho civil y ahí se establece que es lo que debe contener exactamente cada contrato; por supuesto que cuando un trabajador adquiriera un crédito o busque adquirir un crédito tiene que enterarse para qué es el crédito, qué es lo que va a adquirir, eso es parte de todos los contratos; no entiendo cuál sería la objeción al Punto de Acuerdo, si eso es parte de los contratos que tienen que celebrarse, y por supuesto, es el trabajador en ejercicio de su voluntad quien decide adquirir un crédito o no, y debe conocer a detalle cuáles son las características de ese crédito y que es lo que va a adquirir, pues de otra forma no me puedo yo meter, ni usted, ni yo ni nadie a hacerle las declaraciones de voluntad a cada una de las partes que integran un contrato, en ese sentido me parece que la discusión no tiene mucho sentido, todo lo que está usted planteando debe de estar claramente establecido en cada contrato; yo le sugeriría en todo caso, que cuando algún trabajador esté interesado en esto, pues que se le dé vista a usted para que vaya usted y verifique el cumplimiento de lo que usted está planteando, pero eso no es parte de este Punto de Acuerdo. Tiene la palabra nuevamente la Regidora María de la Luz Ramírez”.- En uso de la palabra la Regidora de Gobernación y Reglamentos, y de Nomenclatura Municipal, María De La Luz Ramírez Hernández, dijo: “Bueno, yo quiero manifestar que mi petición es porque tengo la intención que el trabajador tenga un amparo, o sea, mire, los contratos sabemos que ahí se va a especificar, pero también sabemos que muchas veces los contratos no se cumplen. Ahora, según las reglas de operación para el acceso al financiamiento de esas soluciones habitacionales, no establece la forma en cómo el convenio se va a desarrollar, solamente habla de los convenios de adhesión que se van a firmar. Ahora, un trabajador o su servidora pues no es perito en la materia de construcción, yo por eso insisto que se pida que se haga una memoria descriptiva, que no creo que incida ni le quite valor al contrato que en su momento se firme. Es una petición que yo estoy haciendo, si se puede llevar a

cabo, si no se hace, bueno, eso ya es un tema aparte, pero yo quiero dejar constancia de esta petición como Regidora de este Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Muchas gracias compañera Regidora. Tiene la palabra el Síndico Segundo, Juan Enrique Lira”.- En uso de la palabra el Síndico Segundo Municipal, Juan Enrique Lira Vásquez, dijo: “Muy buenas tardes a todas y a todos, compañeras y compañeros del Cabildo, amigos. Con todo respeto mi estimada Regidora no hay que caer en este tipo de protagonismos, el Punto de Acuerdo que estamos votando es un Punto de Acuerdo relativo a que se apruebe suscribir convenios de colaboración con entidades ejecutora de vivienda, lo digo para efectos de que no confunda ni a los trabajadores ni a la sociedad, estamos aprobando únicamente la suscripción de un convenio de colaboración con entidades ejecutoras de vivienda; y señalan aquí una serie de sociedades ejecutoras para que a través de éstas se ejecuten acciones de vivienda y se accedan a subsidios federales del programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales dos mil diecisiete. De igual manera se nos faculta tanto al Presidente como a los Síndicos, por las facultades y atribuciones que tenemos, para suscribir en forma conjunta o indistintamente los convenios de colaboración con estas entidades ejecutoras; aquí no estamos hablando de obra pública, aquí no estamos hablando de la calidad de la vivienda, mucho menos estamos hablando de un proyecto que se tenga que seguir; entonces, yo creo, con todo respeto, que si se trata de ser protagonistas, pues que guardemos esto para asuntos generales que realmente merezcan la atención de la opinión pública y no tengamos que inmiscuir asuntos que no corresponden a ser tratados en esta sesión de Cabildo. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias. Tiene la palabra el Regidor Jesús Ruiz Olmedo”.- En uso de la palabra el Regidor de Educación, y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores, Paulino Jesús Ruiz Olmedo, dijo: “Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros concejales, público que nos acompaña, medios de comunicación. Yo quiero puntualizar que en relación al posicionamiento que estamos haciendo como bancada de MORENA, anticipamos nuestro voto a favor, Señor Presidente, creo que la vivienda es un derecho humano el cual pues ayuda dignificar la vida de todos los seres humanos, y obviamente entendemos que el punto va en ese sentido. Mi petición y mi participación es en dos puntos muy concretos, que se priorice dentro de estos convenios a empresas oaxaqueñas, empresas ejecutoras oaxaqueñas, que yo creo que, en mi opinión, pudiesen generarse las condiciones de que así sea, tanto en la etapa como empresa ejecutora y en su momento como empresa productora de la vivienda; yo creo que hemos platicado en este Cabildo y en el Estado que se tiene que priorizar el desarrollo interno del Estado y generar economía al interior del Municipio y del Estado de Oaxaca; entonces, el punto va en ese sentido, que se priorice dentro de estos convenios a empresas oaxaqueñas. Y dos, que la Comisión de Vivienda pues le dé puntual seguimiento, digo, no está ahorita presente la Presidenta, pero que le dé seguimiento a los convenios que en su momento se lleguen a firmar, yo creo que es un ejercicio



también democrático; y todos estos dos planteamientos son en el sentido, y también corroboro lo que dice la compañera Regidora, de dar certeza precisamente en este punto muy importante de vivienda y que es en beneficio en una primera etapa entiendo yo, a trabajadores del Municipio de Oaxaca de Juárez y posteriormente a trabajadores en general del Municipio de Oaxaca de Juárez. Es cuanto Señor Presidente”.-En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias compañero Regidor. Tiene la palabra la Regidora Cora García Bretón”.- En uso de la palabra la Regidora de Agencias y Colonias, y de Deportes, Cora García Bretón, dijo: “Con su venia Señor Presidente. Yo creo compañeros que ha sido muy claro que durante el tiempo de campaña del Licenciado Fraguas fue un compromiso de campaña el darle la obra a empresarios oaxaqueños, a darles preferencia a los empresarios oaxaqueños, para que así reactivemos la economía de nuestro Estado. Yo creo que también es importante que sepan, y que a lo mejor investiguemos que la autoridad a la cual le compete regular los convenios en cuanto a vivienda es la Canadevi no a nosotros, y la autoridad a la que le compete regular las posiciones de los contratos hipotecarios pues es a Sociedad Hipotecaria Nacional. Entonces, los invitaría que acudan a estas instancias para que ustedes estén informados, porque desafortunadamente nosotros no tenemos injerencia al respecto y serán estas instancias las que puedan darle claridad a lo que ustedes sugieren. Es todo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Muchas gracias compañera Regidora. Tiene la palabra la Regidora María Elena Martínez”.- En uso de la palabra la Regidora de Ecología, y de Grupos Vulnerables, María Elena Martínez Arnaud, dijo: “Solo como comentario. Los que pertenecemos a la Comisión, Regidor, es nada más para informarle que el Director del Instituto de Vivienda nos informó que realizó una convocatoria a todas las empresas, únicamente tres fueron las que se anotaron, de ellas una sí es oaxaqueña y las otras dos van a trabajar en Oaxaca como trabajan en distintos Estados, pero fueron convocadas todas. Estas empresas no son cualquier empresa, pertenecen a una lista, están acreditadas ante la Conavi, están debidamente acreditadas, por lo tanto cuentan con un respaldo; únicamente Acreimex fue la empresa oaxaqueña que se anotó, pero fueron convocadas más de treinta, ese fue el tema, por eso es que se firma este convenio con estas tres empresas, bueno, no está firmado, es solamente la propuesta”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias compañera Regidora. Tiene la palabra nuevamente la Regidora María de la Luz Ramírez”.- En uso de la palabra la Regidora de Gobernación y Reglamentos, y de Nomenclatura Municipal, María De La Luz Ramírez Hernández, dijo: “Estimado Síndico, créame que no es un afán de protagonismo, creo que es mi deber puntualizar sobre estas peticiones que yo estoy haciendo, yo ya lo dije, es una propuesta, una petición que yo hago, esto no quiere decir que se tenga que realizar, si ya hay un alineamiento cómo se va a seguir. También por qué es el motivo de mi petición, porque cuando firmen los convenios nosotros ya no vamos a tener ningún tipo de injerencia, ninguna participación, lo van

a firmar ustedes como Síndicos y el Señor Presidente Municipal, es por eso que yo considero que este es el momento en que yo tenía y tengo el deber de puntualizar lo que ya dije hace unos minutos. Es cuanto".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias compañera Regidora. Permítame insistirle, lo que usted está planteando no tiene nada que ver con el Punto de Acuerdo que se está presentando, el Punto de Acuerdo que se está presentando es la posibilidad de que este Gobierno Municipal a través de sus representantes, los Síndicos y el Presidente Municipal, puedan firmar convenios de colaboración con empresas que puedan ofrecerle créditos a los trabajadores, ese es otro tema, son dos cosas distintas. Y yo sí quisiera comentar algo con todo respeto, porque me parece que, yo no sé si sea protagonismo o no, pero sí me queda claro que hay una línea, hay una línea de tratar de descalificar absolutamente todas las propuestas, tratando de encontrarle cosas que no existen; lo que usted está planteando tendrá que revisarse en otro momento, cuando se firmen los contratos individuales, aquí estamos solamente planteando la autorización de que se firmen los convenios con las empresas promotoras de vivienda; las condiciones en las que las ofrezcan, las condiciones en las que se den los créditos en su momento determinado, es cosa aparte, simplemente como se hizo una convocatoria se está autorizando para que las empresas que participaron puedan participar responsablemente en este proceso. Y bueno, también me queda muy claro y está usted en todo su derecho de asumir una línea política, la línea política es clarísima, no hay que dejar pasar nada para que pues no merezca un beneficio, pero aquí ni siquiera, aquí ni siquiera... Pues por eso, si va a votar a favor es porque está de acuerdo o convencida; el tema es que haya una nota en el sentido de que las cosas se están haciendo sospechosamente mal, y eso por supuesto que no puedo aceptarlo, esto no tiene absolutamente nada que ver, con todo respeto compañera Regidora, respecto de lo que usted está planteando, son dos cosas completamente distintas. Tiene la palabra el Regidor Eduardo Reyes".- En uso de la palabra el Regidor de Seguridad Pública, y de Tenencia de la Tierra, Eduardo Reyes Santiago, dijo: "Con su venia Señor Presidente, muy buenas tardes compañeras y compañeros Regidores, público en general y medios comunicación. Efectivamente lo que estamos comentando debe centrarse en que es un requisito indispensable firmar este convenio para poder acceder a los recursos federales; entonces, yo creo que como no hay ninguna oposición, ya lo manifestaron los compañeros Regidores respecto al contenido del punto, y toda vez de que manifiestan su conformidad al mismo, yo creo Señor Presidente que pudiéramos ya dar paso a la votación del mismo. Es cuanto Señor Presidente".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias Señor Regidor. Tiene la palabra el Regidor René de Jesús Martínez Pérez Vasconcelos".- En uso de la palabra el Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico, y de Zona Metropolitana, René De Jesús Martínez Pérez Vasconcelos, dijo: "Con su venia Señor Presidente, compañeros, público en general que nos acompaña. Respecto a este Punto de Acuerdo es importante señalar que únicamente se está sometiendo a



consideración se apruebe suscribir convenios de colaboración con tres financieras que se encuentran acreditadas ante la Comisión Nacional de Vivienda, así como facultar al Presidente Municipal, a los Síndicos Primero y Segundo Municipales, y al Director del Instituto Municipal de la Vivienda para suscribir en forma conjunta o indistintamente los convenios de colaboración con la financieras o entidades ejecutora de vivienda. En este caso es cumplir con un requisito para poder establecer la personalidad jurídica del representante del Municipio, en los proyectos de convenio de colaboración que se formularon, es decir, una vez que se apruebe este Punto de Acuerdo se deberá remitir a las financieras el acta, y con base en ello enviar los proyectos de convenios en donde se establecerán el objeto del convenio, las características del programa, los montos del subsidio tanto federal como municipal, los prototipos de vivienda, los costos de la vivienda, los plazos para el pago de los créditos, las tasas de interés, los requisitos que deben cumplir las trabajadoras y trabajadores del Municipio que soliciten un crédito, y demás condiciones, que sin duda deben estar apegados a las reglas de operación del programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales del ejercicio fiscal dos mil diecisiete. Debido que se trata de un programa federal, por lo que una vez que se tenga los proyectos del convenio podrán ser revisados y analizados al interior de la Comisión de Vivienda. De acuerdo a las reglas de operación no se pueden acceder a los subsidios federales y beneficiar a las trabajadoras y trabajadores del Municipio que tienen un ingreso mensual no mayor a cinco salarios mínimos sino se firman los convenios de colaboración; es importante aclarar que no se trata de un esquema nuevo, ya que en anteriores administraciones se suscribieron convenios de colaboración con entidades financieras. Los convenios de colaboración son el convenio marco en el que se establecen las generalidades del programa, por lo que el trabajador o trabajadora, con base en sus necesidades puede optar por la financiera que le ofrezca las mejores condiciones con quien puedan suscribir su contrato individual para acceder al crédito y subsidio, por ello no se debe dejar pasar esta oportunidad de apoyar a los trabajadoras y trabajadores de este Municipio que no tienen una vivienda. Es cuanto Señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Muchas gracias compañero Regidor. Tiene la palabra el Síndico Segundo, Juan Enrique Lira”.- En uso de la palabra el Síndico Segundo Municipal, Juan Enrique Lira Vásquez, dijo: “Pues nada más para concluir con ese tema, a mi estimado Señor Regidor le quiero aclarar que en este Cuerpo Colegiado que es el Cabildo ni hay fracciones ni hay bancadas, para que tampoco confundan a la gente, por favor, y que si tiene algún fundamento donde me indique que hay una fracción o una bancada, pues a lo mejor estoy en una equivocación y lo aceptaré públicamente. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias compañero Síndico. Tiene la palabra el Regidor Jesús Ruiz Olmedo”.- En uso de la palabra el Regidor de Educación, y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores, Paulino Jesús Ruiz Olmedo, dijo: “Yo nada más quiero comentar, Señor Síndico, con todo respeto, que este




Cabildo está integrado por diversas fuerzas políticas, porque así lo establece la Ley Orgánica Municipal y el propio Bando de Policía; no existe un artículo que diga que somos de bancada de MORENA, o del PAN, o del PT, o del PRI o de alguna otra fuerza política, pero así está integrado, así se refiere como fuerzas políticas en la Ley Orgánica Municipal y en el Bando de Policía. En cuanto a que el Señor Presidente, con todo respeto, señala que hay una consigna, créame Señor Presidente que no la hay, es un tema simplemente. Nosotros ya lo reiteramos, en lo personal lo vamos a votar a favor porque es necesario el apoyo a la vivienda como un derecho humano a los trabajadores del Municipio y también de los ciudadanos. Consigna así, y no es la primera ocasión que se señala en este Cabildo, y yo quiero remitirme a la sesión pasada en donde se establecieron dos Puntos de Acuerdos muy similares, que en uno se votó de manera unánime por parte nosotros como Regidores, responsables, lo quiero llamar así, y uno donde fue propuesto por su servidor y que se turnó a estudio a comisión, cuando realmente eran dos puntos prácticamente iguales, en una nosotros votamos de manera unánime a favor, y el otro simplemente no pasó sino se fue a comisión. Entonces, yo reitero Señor Presidente, no hay consigna, es un tema netamente de ejercicio responsable, porque posteriormente, como bien lo señala la Regidora no se está en presencia de la firma concreta de los convenios, por eso yo en la participación que hice al principio pedí, ya lo comentó también el Regidor René, que la comisión le dé seguimiento en la firma de los convenios para cualquier aclaración que llegue a suscitarse en su oportunidad. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias compañero Regidor. Solamente para ver si es posible cerrar este tema, decir que quienes refieren como bancada de MORENA son ustedes, y eso significa que hay una línea política, y todos en este País conocemos cual es la línea política de MORENA, simple y sencillamente decir no a todo, tratar de descalificarlo todo, no reconocer absolutamente nada, pero tampoco aportar absolutamente nada. Entonces, no es que yo me refiera a una consigna, es que definitivamente es una postura que se ha asumido, y quienes se presentan como bancada de un Partido Político son ustedes, y ustedes lo han hecho así; un Punto de Acuerdo que no tiene absolutamente nada en donde pudiera generarse alguna duda, había que mancharlo necesariamente, pues porque me parece muy claro que se obedece a una instrucción, a una directriz política; había que mancharlo, nada más hay que dejar que las cosas no pasen bien, para que pues se genere la duda entre los trabajadores y al rato tengamos un poco de problemas. Me queda clara la intención, están en su derecho, no tengo ningún problema, pero si se acreditan como representantes de un Partido Político pues también asuman entonces la responsabilidad de actuar a nombre de ese Partido Político; me parece muy sencillo. Tiene nuevamente la palabra la Regidora María de la Luz Ramírez”.- En uso de la palabra la Regidora de Gobernación y Reglamentos, y de Nomenclatura Municipal, María De La Luz Ramírez Hernández, dijo: “Bueno Presidente, pues yo tengo que hacer en uso de la palabra ya que usted hizo alusión al Partido de MORENA y lo ha calificado. Yo quiero decirle que, creo que debemos

de evitar de caer en paranoias de que estamos aquí unos y otros con la intención de descalificarnos o de manchar cualquier propuesta que de uno u otro lado salga. Yo quiero decirle que no es así, nosotros tenemos muy claro cuál es nuestro objetivo, cuál es nuestra línea política, efectivamente, nacional; nosotros representamos, no se les olvide, la segunda fuerza unipartidista en este Estado y en este Municipio; estamos aquí por voluntad de un voto que la ciudadanía nos dio, voto que se consiguió sin compras, sin dádivas, sin ofrecer recursos o cuestiones materiales para que la ciudadanía nos diera su voto; estamos muy orgullosos del voto que obtuvimos porque fue un voto consciente, pensado; hay estudios que ya han sido publicados de cuál fue el voto que MORENA ha obtenido, el voto de MORENA es de las clases medias, de las clases más informadas y con mejor preparación escolar. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Muchas gracias. Consulte Señor Secretario si es de aprobarse el Punto de Acuerdo presentado por un servidor”.- **Acto seguido el Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número PM/PA/012/2017, signado por el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias Señor Secretario, continúe con el siguiente asunto en cartera”.- Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento le da lectura al Punto de Acuerdo con número de oficio R.T. y T./037/2017, de fecha 04 de abril de 2017, suscrito por el Regidor de Turismo, y de Transparencia, Sergio Andrés Bello Guerra, mismo que en su parte relativa dice: “...Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta a la Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a participar activamente en el Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio, que implementa la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República...”. Rubrica. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias Señor Secretario. Tiene la palabra el Regidor Sergio Bello Guerra”.- En uso de la palabra el Regidor de Turismo, y de Transparencia, Sergio Andrés Bello Guerra, dijo: “Muy buenas tardes, con su venia Señor Presidente, estimadas compañeras y compañeros concejales, público en general, medios de comunicación. La planeación, la movilidad y el ordenamiento territorial son factores prioritarios que inciden en la competitividad el destino Oaxaca, donde la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado puede incidir con acciones en un plan sectorial, sin embargo, el abordaje de las causas de las problemáticas concretas, depende de diversos ámbitos y órdenes de gobierno como es la administración municipal. Para efectos de promoción turística Oaxaca ha sido considerada dentro del programa “ruta de los dioses” que integran además los Estados de Puebla, Tlaxcala, Veracruz y del Distrito Federal. Cabe mencionar que lamentablemente Oaxaca no fue



considerada dentro del programa tesoros coloniales, a pesar de tener un gran número de atractivos turísticos que cuenta con esas características dentro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, suscribiéndose convenio de coordinación para el desarrollo del programa "ruta de los dioses" en septiembre del año dos mil trece. La Ley General de Turismo en su artículo veinticuatro establece que el programa de ordenamiento turístico general del territorio tendrá por objeto determinar la regionalización turística del territorio nacional a partir del diagnóstico de las características, disponibilidad y demanda de los recursos turísticos. La Ley General de Turismo establece que los Estados, los municipios y el Distrito Federal deberán participar en la formulación del programa de ordenamiento turístico general del territorio en los términos de Ley y demás posiciones aplicables. El día ocho de septiembre del dos mil dieciséis el Secretario de Turismo del Gobierno de la República, Enrique de la Madrid Cordero inició acuerdos por el que se establece la metodología para la elaboración, integración, ejecución y evaluación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio; en el Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio se proponen los sistemas de integración turística sustentables, que deben identificarse en cada región en su delimitación, deben estar incluidos los centros estratégicos "pueblos mágicos" y las zonas de desarrollo turístico sustentable que se encuentren en proceso de delimitación, lo que implicará la asociación de dos o más entidades federativas por medio de sus respectivos municipios que pertenezcan a regiones contiguas, de ahí la necesidad de que la administración municipal, que es la entidad que cuenta con un mayor conocimiento de los recursos turísticos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, entre ellos, templos, museos, lugares de interés, mercados, servicios, fiestas y tradiciones, así como también los recursos turísticos en la zona de influencia, como son los Distritos de ETLA, Zaachila, Zimatlán, Tlacolula, Ocotlán, participe activamente en el programa de ordenamiento turístico general del territorio. La riqueza de los recursos culturales y turísticos de Oaxaca de Juárez representan una gran oportunidad para detonar el turismo, que actualmente no es aprovechada de manera óptima por la conectividad terrestre y los servicios públicos deficientes de la zona, entre otros factores. Es en Oaxaca de Juárez donde se pueden ofrecer experiencias con la diversidad de espacios, tiempos y significados para complementar la satisfacción de la motivación del turista, de lograrse la integración de este territorio a la sesión del destino, los efectos se reflejarían en una mayor estancia y consecuentemente en una mayor derrama económica. Espor ello Señor Presidente, Señores concejales, señoras concejales, que me mueve y solicito a este Cabildo, a que no nada más se quede en que la Secretaría de Turismo Estatal sea la que participe en el ordenamiento territorial sino que se le exhorte a la Coordinación de Cultura, Turismo y Economía del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez a participar activamente en este programa de ordenamiento turístico general en el territorio que implementa la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República. Muchísimas gracias".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Muchas gracias. Consulte Señor Secretario si es de aprobarse el



Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Sergio Bello Guerra”.- **A continuación, el Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo presentado con el oficio número R.T. y T./037/2017, suscrito por el Regidor de Turismo, y de Transparencia, Sergio Andrés Bello Guerra. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Muchas gracias Señor Secretario, prosiga con el siguiente asunto en cartera”.- El siguiente y último asunto en cartera enlistado para esta sesión al cual le da lectura en su parte relativa el Secretario del Ayuntamiento, es el Punto de Acuerdo presentado con el oficio número R.T. y T./038/2017, de fecha 04 de abril de 2017, suscrito por el Regidor de Turismo, y de Transparencia, Sergio Andrés Bello Guerra; que a la letra dice: “...Punto de Acuerdo: Primero.- Que en la contratación de elementos policiacos que se realiza en este momento, se permita que los que dominen un idioma o lengua extranjera, tenga mayor facilidad de ser contratados. Segundo.- Así mismo, se incrementen las capacitaciones en derechos humanos, primeros auxilios y en especial en la detención de mujeres y su protocolo...”. Rubrica. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Tiene la palabra el Regidor Sergio Bello Guerra”.- En uso de la palabra el Regidor de Turismo, y de Transparencia, Sergio Andrés Bello Guerra, dijo: “Señor Presidente, señoras y señores concejales. Esto es en relación a un suceso que todos nos enteramos hace apenas unos días en el Zócalo de nuestra Ciudad, de una ciudadana de Estados Unidos, que desafortunadamente con sus facultades mentales afectadas protagonizó un evento muy desafortunado para Oaxaca en el cual inclusive el Consulado Americano solicitó información; eso nos demuestra, primero, que no solamente Oaxaca es ese vídeo, en el cual se ve que la señora lamentablemente estaba afectada de sus facultades mentales, pero sí desafortunadamente los policías que llegaron a llevar a cabo este suceso, pues no tienen la capacitación adecuada; entonces, por eso estoy presentando en el Punto de Acuerdo, primero la capacitación que se necesita para llevar a cabo los protocolos requeridos y los derechos humanos de toda la gente, pero particularmente de este tipo de personas, en su caso de la mujer. Y dentro del mismo concepto tomar en cuenta que ahorita que se está contratando personal para policía, que no sea indispensable pero sí importante, que aquellos que tienen conocimiento del lenguaje inglés pues sean tomados en consideración, puesto que Oaxaca al ser un ente eminentemente turístico pues requiere gente que tenga ya ese conocimiento, y más adelante se le siga capacitando. Es cuanto Señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias compañero Regidor. Tiene la palabra el Regidor Eduardo Reyes”.- En uso de la palabra el Regidor de Seguridad Pública, y de Tenencia de la Tierra, Eduardo Reyes Santiago, dijo: “Con su venia Señor Presidente. Quisiera hacer algunas reflexiones respecto al punto que



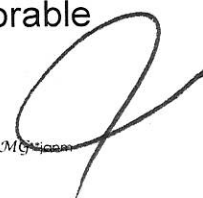
se comenta. En primer orden, con fecha veintiocho de junio del dos milcatorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Oaxaca de Juárez. Una de las partes del citado reglamento es precisamente la que estructura el Servicio Profesional de Carrera Policial, el cual contempla las etapas de planeación y control de recursos humanos; ingreso, permanencia y desarrollo, y separación. Por lo que respecta a la etapa de ingreso a la corporación policiaca de nuestro Municipio, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Oaxaca de Juárez en el Capítulo dos, de su Título Tercero, denominado "De la Estructura del Servicio Profesional de Carrera Policial", regula muy claramente cuáles son los requisitos que debe acreditar todo aspirante, tanto en la parte de reclutamiento como en la de selección. En el reglamento regula puntualmente en sus artículos veintinueve al ochenta y cinco el proceso de ingreso, desde la emisión de la convocatoria, sus requisitos, la selección, la formación inicial de los policías y los exámenes a los que debe sujetarse todo aspirante hasta su contratación. Comento todo lo anterior porque precisamente ante la insistencia de un reglamento aplicable al caso concreto, el Honorable Ayuntamiento carece de facultades para ampliar o modificar los parámetros de selección de los aspirantes a formar parte de nuestra corporación policial. Aunado a lo anterior fue emitida la convocatoria en la que dentro de los requisitos nada se dijo sobre dominar un idioma o una lengua extranjera, por lo que la propuesta del Punto de Acuerdo comprendía las condiciones de trato igualitario a los aspirantes. Respecto de la capacitación, quiero informarles que se ha estado platicando con el Señor Coordinador de Seguridad Pública y esto también se está llevando a cabo. Es cuanto Señor Presidente".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias compañero Regidor. Tiene la palabra el Regidor Sergio Bello Guerra".- En uso de la palabra el Regidor de Turismo, y de Transparencia, Sergio Andrés Bello Guerra, dijo: "Señor Regidor, en cualquier contratación que se hace en cualquier empresa, en cualquier parte, se toman determinados compromisos y se toman determinados requisitos; yo entiendo perfectamente y lo dice muy claro el Punto de Acuerdo, muy claro. Yo únicamente y se lee, "en la contratación de elementos policiacos que se realiza en este momento, se permita que los que dominen un idioma o lengua extranjera tengan mayor facilidad de ser contratados"; eso es lo que dice Señor Regidor, es decir, si hay algunos que cumplen con los requisitos y si tienen conocimiento de una lengua extranjera, sea el primero que se contrate, tomando en consideración lo que se discute siempre acá de la discusión del Punto de Acuerdo, eso es lo que viene acá; en la capacitación también dice "se incrementen las capacitaciones en derechos humanos, primeros auxilios y en especial en la detención de mujeres y su protocolo".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Gracias compañero Regidor. Si me permite comentar, porque creo que no debe quedar en el aire el supuesto de que la policía municipal actuó mal en la detención de esta persona, o que no estuviera suficientemente capacitada; solamente para hacer alguna referencia;



tengo todo el detalle y como se dieron los hechos, pero hubo llamados de varias personas porque esta mujer se encontraba agrediendo a las personas en la zona de la Alameda y del Zócalo; cuando el policía se acercó para tratar de interrogarla, ella trató de quitarle el arma de cargo, eso obligó a que el policía la inmovilizara, y al inmovilizarla esperó a que llegarán policías mujeres para que pudieran cumplir con el protocolo, pero hubiera sido muy delicado si esta persona hubiera podido acceder al arma del policía, por la forma en la que estaba agrediendo a las personas; se ingresó en un espacio especial, donde incluso se acolchonó con cobijas, porque ella misma estaba generándose heridas por su comportamiento; vinieron los Visitadores de Derechos Humanos, frente a ellos se llevaron a cabo todas las diligencias; se invitó a un traductor con cédula profesional, experto en la traducción, para que pudieran leerse sus derechos y ponérsele al tanto de cuál es la situación en la que estaba, no quiso firmar este reconocimiento, aceptar esto, al contrario lo rompió, fue llevada ante la presencia del Alcalde Municipal a quien también agredió físicamente a golpes, se cuenta con los vídeos de esta situación; estuvo la Visitaduría de Derechos Humanos permanentemente; después acudió una persona que decía conocerla, pero tampoco quiso hacerse cargo de ella y finalmente fue puesta en libertad. Al siguiente día estuvo deambulando nuevamente por las calles de la Ciudad y agredió a una niña, a una niña que venía en compañía de su hermano menor, y pues la Madre de estos menores solicitó la intervención de la policía, nuevamente se trajo a la Comisaría para seguir todo el protocolo adecuado; posteriormente se dio vista al Instituto Nacional de Migración puesto que ella no podía acreditar su estancia legal en nuestro territorio nacional; el Instituto Nacional de Migración asumió la custodia de esta persona, solicitando fuera puesta a disposición del Centro Psiquiátrico Granja Cruz del Sur, ahí está todavía para que se defina cuál es su situación. Pero se cumplió estrictamente con los protocolos de respeto a los derechos humanos, se tuvo su traductor debidamente acreditado, se cumplió eficientemente; el policía actuó cuando la derriba con una adecuada formación, porque no podía permitir que se le pretendiera arrancar el arma de cargo; a partir de ese momento fueron mujeres policías y estuvo custodiada aquí por policías, por mujeres siempre, pero tenía una actitud verdaderamente agresiva, tan es así pues que agredió al propio Alcalde, agredió a los policías; se cuenta con los certificados médicos de que ella no tenía ninguna agresión generada por algún policía y sí también se cuenta con el certificado médico de las agresiones que sufrió el policía correspondiente. De todo esto hay un detalle puntual, hora por hora, de cómo se vinieron desarrollando las cosas, pero finalmente está puesta a disposición del Instituto Nacional de Migración, para que defina su situación migratoria; hay una solicitud ya de la Madre de la menor ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para que pueda ser deportada toda vez que no acredita su situación migratoria, pero eso ya dependerá de la instancia federal correspondiente, por lo pronto está ya a disposición y está siendo atendida en su tratamiento psiquiátrico. De manera que sí se actuó de acuerdo con los protocolos y se actuó de una manera positiva para evitar que pudiera generar algún daño mayor a una persona de la sociedad. En cuanto al tema,



solamente lo refiero porque fue referencia planteada y es prácticamente un motivo por el cual se solicita este Punto de Acuerdo, así lo planteó usted ahorita en su intervención, yo quiero decirle que por supuesto en la medida en que en la policía podamos tener gente mucho más preparada, mucho más capacitada, pues lógicamente tendrá preferencia sobre cualquier otro compañero, cumpliendo con los requisitos establecidos y que ya mencionó el Regidor Eduardo Reyes; hay un mínimo de requisitos que deben cumplirse para poder ingresar a un cuerpo policiaco, esto lo establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública; cumpliendo esos requisitos, por supuesto que deberá preferirse a quien tenga las mejores calificaciones, a quien tenga una mayor experiencia, a quien acredite mejores conocimientos, y me parece que es oportuno que pues también si alguien sabe algún idioma u otros idiomas y puede formar parte del cuerpo policiaco, pues sería un elemento a considerarse, pero lo primero que debe cumplirse son los requisitos establecidos. De manera que si no tiene inconveniente, para efectos solamente de darle vista de su punto de vista al área correspondiente que está realizando la contratación de policías, lo turnaríamos a la Comisión de Seguridad Pública, o si insiste en que se vote, usted me dice que debemos hacer. Tiene la palabra el Regidor Sergio Bello Guerra”.- En uso de la palabra el Regidor de Turismo, y de Transparencia, Sergio Andrés Bello Guerra, dijo: “Señor Presidente, para empezar, yo aclaré desde al inicio, no estaba yo diciendo absolutamente nada en contra del proceder; lo que dice el Punto de Acuerdo es precisamente que se vea quién tiene la posibilidad del lenguaje, y entonces a esos se les debe apoyar, eso es lo que dice mi Punto de Acuerdo. Entonces, Señor Presidente, de manera que si lo prudente es mandarlo a la comisión, mándelo a la comisión”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias compañero Regidor. Tiene la palabra la Síndica Primera, María De Los Ángeles Gómez Sandoval. Y antes nada más comento que incluso un miembro de este Honorable Ayuntamiento fue también agredido directamente por esta persona”.- En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal María De Los Ángeles Gómez Sandoval Hernández, dijo: “Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, público que nos acompaña. Recordar y sumar a este punto que en este punto más bien de los comentarios, Señor Presidente, el convenio se firmó con instituciones de educación superior de la Ciudad de Oaxaca y con institutos también con la posibilidad de que varios de los estudiantes puedan ofrecer su servicio social a través de dar clases de inglés; ya lo dijo el Presidente en el evento pasado. Entonces, yo creo que vamos en la línea, en la acción, compañero, vamos en esto y entonces se propone que los chicos que puedan dar clases de inglés a los policías ya contratados, o el lenguaje básico para atención, pues creo que podemos ahí solventarlo, Señor Presidente. Es todo gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Muchas gracias compañera Síndica. Turne Señor Secretario la propuesta de Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública. Y continúe con el siguiente punto del orden del día”.- A continuación el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, informa al Honorable



Pleno que el siguiente punto **QUINTO** del orden del día se refiere a los **DICTÁMENES DE COMISIÓN**: Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento le da lectura a los puntos resolutivos del único dictamen agendado para dar cuenta en esta sesión, el cual es emitido por las Comisiones de Gobernación y Reglamentos; de Seguridad Pública; y de Derechos Humanos con número RGRN/001/2017, de fecha 24 de febrero de 2017, mismo que dice lo siguiente: “...**DICTAMEN: Primero.-** Se aprueba la propuesta de reforma a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de adición del Capítulo IV denominado “Del Respeto a los Derechos Humanos en la Detención y Durante el Arresto”, el cual se integrará de los artículos 17 y 18 al Reglamento de Faltas de Policía para el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax., para quedar como sigue: Artículo 1º. El presente Reglamento contiene disposiciones de observancia general obligatoria en el Municipio de Oaxaca de Juárez y sanciona las Faltas de Policía que alteren o pongan en peligro el orden público. Artículo 2º. Constituye una Falta de Policía la acción u omisión individual o colectiva, realizada en lugar público o cuyos efectos se manifiesten en él y que alteren o pongan en peligro el orden público o la integridad de las personas en su seguridad, tranquilidad y propiedades en los términos de este Reglamento. Artículo 3º. Para los efectos del presente Reglamento son lugares públicos: Todo espacio de uso común y libre tránsito incluyendo las plazas, los mercados, los jardines y los inmuebles de uso general, tales como centros de espectáculos, diversión o recreo, así como los transportes de servicio público. Artículo 4º.- Las sanciones administrativas previstas en este Reglamento serán aplicables cuando corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que hayan incurrido él o los infractores, con motivo de los mismos hechos de que se trate. Artículo 5º. Corresponde a la aplicación del presente Reglamento, así como la vigilancia sobre la Comisión de Faltas de Policía, al Juez Calificador. Artículo 9º... I...; II. Causar falsas alarmas, lanzar voces o tomar actitudes en los espectáculos y lugares públicos, que por su naturaleza puedan infundir pánico en los presentes; III. Detonar cohetes, hacer fogatas o utilizar negligentemente combustible o materiales inflamables en lugar público; IV. Formar parte de grupos que causen molestias a las personas en lugar público o en la proximidad de los domicilios de éstas; V. Encender piezas pirotécnicas o elevar globos de fuego sin permiso de la autoridad municipal; VI. Fumar en cualquier lugar público en donde expresamente se establezca la prohibición de hacerlo; VII. Penetrar o invadir sin autorización, zonas o lugares de acceso prohibidos en los centros de espectáculos, diversiones o recreo; y, VIII. Organizar o tomar parte en juegos de cualquier índole en lugares públicos, que pongan en peligro a las personas que transiten o que causen molestias a las familias que habiten cerca del lugar en que desarrollen los juegos, a los peatones o a las personas que conduzcan cualquier clase de vehículos. Artículo 10º... I. Solicitar los servicios de la policía, de los bomberos o de establecimientos médicos o asistencias de emergencia, invocando hechos falsos; II. Abstenerse de entregar a la Presidencia Municipal dentro de los tres días siguientes a su hallazgo, las cosas pérdidas o abandonadas en lugar público; III. Mendigar



habitualmente en lugar público; y, IV. Borrar, cubrir o alterar los números o letras con que están marcadas las casas o los letreros que designen las calles o plazas u ocupar los lugares destinados para ello con propaganda de cualquier clase. Artículo 11º... I. Deteriorar bienes destinados al uso común o hacer uso indebido de los servicios públicos; II.- Hacer uso indebido de las casetas telefónicas o maltratar buzones, expendios de timbres, señales indicadoras u otros aparatos de uso común colocados en la vía pública; III...; IV. Maltratar o ensuciar los lugares públicos; V. Utilizar, remoler o transportar el césped, flores, tierra u otros materiales de las calles, plazas, mercados y demás lugares de uso común, sin la autorización para ello; VI. Maltratar o hacer uso indebido de las Estatuas, Monumentos, postes, arbotantes, cobertizos, edificios o cualquier otro bien de uso público o causar deterioros en las calles, parques, jardines, paseos o lugares públicos; y, VII. Derribar los árboles o cortar las ramas de aquellos que se encuentren en los lugares públicos sin la autorización para ello o maltratarlos de cualquier manera. Artículo 12º... I. Ensuciar, desviar o retener la corriente de agua de los manantiales, tanques o tinacos almacenadores, fuentes públicas, acueductos y tuberías de los servicios del Municipio; II. Arrojar en lugar público animales muertos, escombros o substancias fétidas. III. Arrojar a los drenajes, ríos, arroyos, corrientes de agua y terrenos baldíos, basura, escombros o cualquier otro objeto que pueda obstruir su funcionamiento. IV. Arrojar o abandonar en lugar público o fuera de los depósitos, basuras, desechos o cualquier otro objeto similar. V. La negativa de los ocupantes de un inmueble, de recoger la basura del tramo de la acera del frente de éste o arrojar las basuras de las banquetas a la calle. VI. Colocar los particulares, en lugar público al descubierto, el recipiente de las basuras o desperdicios que deben ser entregados al carro recolector. VII. Orinar o defecar en cualquier lugar público distinto del autorizado para ese efecto; y, VIII. Sacudir ropa, alfombras u otros objetos hacía la vía pública o tirar desechos o desperdicios sobre la misma o en cualquier predio o lugar no autorizado. Artículo 13º... I. Causar escándalo en lugares públicos. II. Conducir en lugar público animales peligrosos sin permiso del Autoridad y sin tomar las máximas medidas de seguridad o dejar el poseedor o el propietario de un perro que éste transite libremente en lugar público sin tomar las medidas necesarias para evitar daños a terceros. III. Hacer manifestaciones ruidosas en forma tal que produzca tumulto o grave alteración del orden en un espectáculo o acto público. IV. Alterar el orden, arrojar cojines, líquidos o cualquier objeto, prender fuego o provocar altercados en los espectáculos o en la entrada de ellos. V. Producir por cualquier medio ruido que por volumen provoque malestar público. VI. Ensayar las bandas y clarines de guerra en lugar público, careciendo del permiso correspondiente; y, VII. Causar daños a vecinos, peatones o vehículos, por omitir las medidas necesarias de aseguramiento de tientos, plata u otros objetos. Artículo 14º... I. Azuzar a un perro o a cualquier otro animal para que ataque a una persona; II. Causar molestias por cualquier medio, que impidan el legítimo uso o disfrute de un inmueble; III. Dejar el encargado de la guarda o custodia de un enfermo mental, que éste se traslade libremente en lugar público; IV. Arrojar contra

una persona líquidos, polvos u otras substancias que puedan mojarla, ensuciarla o mancharla. V. Turbar la tranquilidad de las personas con gritos, música o ruidos, aun cuando estos lo provoquen animales domésticos de la pertenencia o bajo el cuidado del que debiendo impedirlo no lo haga. VI. Asediar o impedir a cualquier persona su libertad de acción en cualquier forma; y, VII. Maltratar o ensuciar las fachadas de los edificios o inmuebles de propiedad particular. Artículo 15º... I...; II...; III. Injuriar a las personas que asistan a un espectáculo o diversión, con palabras, actitudes o gestos, por parte de los actores, jugadores, músicos o auxiliares del espectáculo o diversión; IV. Corregir con escándalo a los hijos o pupilos en lugar público; vejar y/o cualquier persona con la que se transite o maltratar en la misma forma a los ascendientes, cónyuge o concubina; y, V. Asistir los menores de edad a centro nocturnos, bares, pulquerías o cualquier otro lugar en que se prohíba su entrada, independientemente de la sanción que le corresponda al establecimiento que así lo permita.

Segundo.- Se adiciona el Capítulo IV denominado “Del Respeto a los Derechos Humanos en la Detención y Durante el Arresto”, el cual se integrará de los artículos 17 y 18. Artículo 17. El Juez Calificador y los inspectores dependientes del juzgado calificador, respetarán y vigilarán que se respeten los derechos humanos del presunto infractor, debiendo velar por el derecho de audiencia del detenido, informándole que tiene derecho a comunicarse con persona que lo asista y defienda; permitirle hacer una llamada y cuidando que el detenido sea puesto en libertad inmediatamente después de pagar su multa o cumplir el arresto decretado en cuyo caso se le entregarán sus pertenencias previo recibo que otorgue. Tratándose de extranjeros detenidos, deberá notificarse de la detención del presunto infractor a la representación consular de su país de origen y asignársele traductor o interprete en su caso. Artículo 18. Queda estrictamente prohibido a la Policía Municipal. I. Violar los derechos humanos de los probables infractores y de las víctimas de los hechos. II. Maltratar a los detenidos en cualquier momento ya sea en la detención o aprehensión, en los separos o fuera de ellos, sea cual fuere la falta o delito que se le impute. **Tercero.-** Una vez aprobadas las modificaciones propuestas, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Cuarto.-** Notifíquese y cúmplase...”. Rúbricas. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Consulte Señor Secretario si es de aprobarse el dictamen emitido por las Comisiones de Gobernación y Reglamentos; de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos con el que se acaba dar cuenta”.- **Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal el dictamen con número RGRN/001/2017, emitido por las Comisiones de Gobernación y Reglamentos; de Seguridad Pública; y de Derechos Humanos. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.-**En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio



Hernández Fraguas, dijo: "Gracias Señor Secretario, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día".- A continuación el Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, Secretario del Ayuntamiento, comunica al Honorable Pleno que el punto **SEXTO** del orden del día se refiere al tema de ASUNTOS GENERALES: Inmediatamente el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, hace uso de la palabra y dice lo siguiente: "Esta abierta la participación en asuntos generales. La Regidora María Elena, la Regidora Bárbara García, el Síndico Juan Enrique Lira. Tiene la palabra la Regidora María Elena Martínez Arnaud".- En uso de la palabra la Regidora de Ecología, y de Grupos Vulnerables, María Elena Martínez Arnaud, dijo: "Hola, buenas tardes. Quería hacer del conocimiento de este Honorable Cabildo que el día viernes veintiocho de abril a las once horas se hará la instalación y sesión del Cabildo infantil; el Cabildo infantil fue instalado desde un Punto de Acuerdo de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis; normalmente se celebra cerca del treinta de abril por el día del niño, en este caso sería el viernes, veintiocho de abril. Los niños que participan son diecisiete niños de entre tercero y sexto de primaria, y son los mejores promedios de seis escuelas del Municipio de Oaxaca de Juárez. En este caso me gustaría añadir a esta sesión de Cabildo, que bueno, contar con el respaldo de todos para poder darle seguimiento a los puntos que establezcan los niños ese día. Los niños hablan de Ecología, Seguridad Pública y Centro Histórico. Entonces, respaldar y darle seguimiento a lo que los niños tengan ese día. Está invitado todo el Cabildo por favor a participar, bueno, nosotros desde las gradas con estos niños, y bueno, sería todo. Gracias".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: "Muchas gracias compañera Regidora. Para otro asunto tiene la palabra la Regidora Bárbara García Chávez".- En uso de la palabra la Regidora de Igualdad de Género, y de Derechos Humanos, Bárbara García Chávez, dijo: "Gracias compañeras y compañeros concejales. El Gobierno Municipal, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás ordenamientos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, es obligación de todas sus instancias en el ámbito de sus competencias promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En relación a lo anterior, todas las autoridades deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la Ley. Para tal efecto, es necesario establecer mecanismos y acciones al interior del Municipio de Oaxaca de Juárez, para asegurar la inclusión de una perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas municipales, tomando en cuenta todos los derechos humanos, la transversalización de género y la interculturalidad. La Policía Municipal tendría que ser en el primer garante de los derechos fundamentales y actuar en consecuencia, no siempre ha sido así. A estas premisas se agrega una más con indicadores cuando menos asombrosos. En los meses de enero y febrero de este año dos mil diecisiete se registraron



novecientas cincuenta y siete detenciones por la policía municipal, casi mil detenciones, por faltas administrativas; de las cuales ochocientas noventa y uno fueron realizadas por hombres y sesenta y seis por mujeres. Estos arrestos, estos arrestos están tipificados en cinco supuestos del Reglamento de Faltas de Policía del Municipio de Oaxaca de Juárez. Tipificándolo, el artículo trece, fracción primera, causar escándalo en lugares públicos; artículo catorce, fracción sexta, asediar o impedir a cualquier persona su libertad de acción; artículo catorce, fracción segunda, causar molestias que impidan el legítimo uso de un inmueble; artículo doce, fracción séptima, orinarse o defecar en lugares públicos; y artículo nueve, fracción cuarta, formar parte de grupos que causen molestia. De manera fundamental, de manera mayoritaria el artículo trece, fracción primera, que es causar escándalo en lugares públicos tiene la mayoría de ocasiones a detenciones y arrestos. El setenta por ciento de los detenidos varones están en el rango de edad de dieciocho a treinta años; y el siete punto cinco por ciento son de trece a diecisiete años, haciendo un total de seiscientos un jóvenes y niños los que fueron detenidos sólo en cincuenta y ocho días; el arresto de mujeres suma veintiocho arrestos; en el rango de dieciocho a treinta años, y quince detenciones de menores entre catorce y diecisiete años; un total de cuarenta y tres, más del sesenta y tres por ciento de jóvenes y niños detenidas, es decir, tenemos un Municipio de jóvenes que en algún momento no se forman bien, cometen faltas administrativas previstas en el Bando de Policía vigente, estando sujetos, sujetos a detención por elementos policiacos y puestos a disposición de otros u otras policías, en la cárcel municipal y a un Juez Calificador. Es por estas premisas que en estricto razonamiento del bienestar social y para dar certeza jurídica a todas las personas, entre ellas una cantidad importante de menores de edad que tendríamos que urgir a la debida capacitación de las y los elementos de policía en todas sus áreas y rangos, para que su actuación se suscriba estrictamente en el marco constitucional local, nacional y en los tratados y convenciones internacionales, para que actúen y se rijan con los debidos protocolos, garantizando los derechos humanos con perspectiva de género e interculturalidad de todas las personas, resguardando en todo momento la integridad de las personas y privilegiando el interés superior de niñas, niños y adolescentes, tanto en la determinación de la falta que ocasionen la detención, es decir los criterios del policía, como en el procedimiento de arresto y sujeción a calificación y reconvención, y en su caso, la imposición de la sanción económica. No podemos permitir más casos como el de Marisol Terrazas, que en su procedimiento de detención y arresto se violaron todos sus derechos de libertad, integridad física, debido proceso, integridad jurídica, y que aún no existe sanción alguna. Quiero informarle también a este Cabildo, que he estado trabajando con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, he tratado de realizar algún convenio, en principio, para efecto de que sea esta institución especializada la que imparta la capacitación profesionalmente a la corporación policiaca, sin costo alguno, además. Ahora mismo ya se ha entregado a la Directora Municipal de Derechos Humanos la propuesta respectiva para someterla a acuerdo con usted Presidente. Sé que el Presidente



Municipal ha iniciado ya este camino ordenándose al Alcalde quien opere este convenio, por supuesto en uso de sus competencias y facultades, por supuesto me congratulo además de que así sea. Solicito atentamente estar en los trabajos de construcción de este convenio, que sin duda, sin duda, es un paso importante en materia de derechos humanos. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias compañera Regidora ¿Para el mismo tema? Para el mismo tema tiene la palabra el Regidor Eduardo Reyes”.- En uso de la palabra el Regidor de Seguridad Pública, y de Tenencia de la Tierra, Eduardo Reyes Santiago, dijo: “Con su venia Señor Presidente. Muy interesante la participación de la Regidora Bárbara, pero quiero comentarles que es precisamente el único dictamen que votamos el día de hoy, que es el dictamen de número RGRN/001/2017, de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diecisiete, el cual se vota a través de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos; de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos, de la cual la Regidora Bárbara forma parte, mediante el cual se puso a consideración de este Honorable Cabildo las reformas y adiciones al Reglamento de Faltas de Policía para el Municipio de Oaxaca de Juárez, y es específicamente en el tema de los derechos humanos; ahí se propuso, el cual ya fue votado el día de hoy, se adiciona el capítulo cuarto denominado “Del respeto a los derechos humanos en la detención y durante el arresto”, el cual se integrará de los artículos diecisiete y dieciocho; y específicamente el artículo diecisiete menciona que el Juez Calificador y los inspectores dependiente del Juzgado Calificador respetarán y vigilarán que se respeten los derechos humanos del presunto infractor, debiendo velar por el derecho de audiencia del detenido, informándole que tiene derecho a comunicarse con persona que lo asista y defienda, permitirle hacerle una llamada telefónica y cuidando que el detenido se ha puesto en libertad inmediatamente después de pagar su multa o cumplir con el arresto decretado en cuyo caso se le entregaran sus pertenencias previo recibo que otorgue. Tratándose de extranjeros detenidos deberá notificarse de la detención del presunto infractor a la representación Consular de su País de origen y asignársele traductor o intérprete en su caso. En el artículo dieciocho mencionamos que queda estrictamente prohibido a la policía municipal violar los derechos humanos de los probables infractores y de las víctimas de los hechos. Por lo anterior, todo esto que menciona Regidora Bárbara, pues ya es un tema que fue votado el día de hoy, del cual usted formó parte a través de la Comisión de Derechos Humanos. Es cuanto Señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias compañero Regidor. Para otro tema tiene la palabra el Regidor Sergio Andrés Bello”.- En uso de la palabra el Regidor de Turismo, y de Transparencia, Sergio Andrés Bello Guerra, dijo: “Gracias Señor Presidente. Nada más para aclarar un punto que está sucediendo en la Ciudad de Oaxaca de este famoso grupo antigandalla; en la sesión pasada mandamos a comisión ahí un análisis de los permisos de ascenso y descenso, pero sin embargo este grupo sigue haciendo de las suyas. Entonces, solicitarle Señor Presidente que nos permita a los empresarios tener algún número en

el cual nos podamos tratar de defender en cuanto lleguen estos Señores; haciendo uso inclusive de la fuerza, agresivos, y aparte llevándose y robando lo que corresponde a la empresa; de tal manera que nos pudiera entonces automáticamente llegar en su caso los que están facultados para llevar a cabo el levantamiento de esas cosas que estarían prohibidas en su momento. Nada más”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias compañero Regidor. Quiero comentarle que muy a principio de esta administración yo invité a este grupo, a esta brigada antigandalla a una plática aquí en las oficinas, estuvo el Consejero Jurídico, el Alcalde Municipal, el Coordinador del Gobierno, el Secretario del Ayuntamiento y un servidor, no sé si me falta alguien, y tuvimos una larga charla con ellos; estos jóvenes lamentablemente tienen una visión radical pero equivocada, porque ellos insisten en que lo que recogen de la vía pública son bienes mostrencos; y se les explicó claramente como está definido el proceso para declarar a un bien mostrenco, y que es lo que se necesita para que sea un bien mostrenco; lo que se necesita para que sea un bien mostrenco es que alguien que se haya encontrado algo en la calle y que no tenga claridad de si tiene dueño o no, lo lleva ante la autoridad para que la autoridad a través de edictos consulte si hay algún propietario de ese bien, y si no, entonces se declara mostrenco y se subasta, teniendo quien lo entregó la preferencia para adquirir ese bien. Ese es el procedimiento que establece nuestra legislación civil para definir cuáles son bienes mostrencos; se les explicó con los argumentos, con todo detalle, y bueno, en una larga reunión ellos insistieron en que se trata de bienes mostrencos; les dijimos incluso que se podía incurrir en una responsabilidad, porque si alguien demuestra que es propietario de lo que están llevándose, pues puede haber una denuncia por robo, y que si ellos vienen y depositan estos bienes ante un juzgado municipal, pues prácticamente están confesando un robo, a menos que lo que pretendan es que a través del procedimiento se declaren bienes mostrencos, pero ellos no son quienes para decir cuando un bien es mostrenco o no. Solicitaron, después de una larga discusión, que los acompañe la policía de tránsito; porque se les explicó que ellos no tiene facultades para levantar propiedad ajena de la calle, se les explicó detalladamente, pero, bueno, ellos insisten en que es su derecho ciudadano; están, yo diría, adoctrinados de una manera muy radical en ese tema, no aceptaron ninguna situación y han continuado semana con semana realizando sus actividades; nosotros hemos intervenido para garantizar su integridad, porque efectivamente ha habido dueños de estos objetos que retiran en la calle que los reclaman, pues exigiendo que se respete, porque además graban; les explicamos también que grabar directamente a una persona y publicarlo sin su autorización, pues violenta la protección de los datos personales, pero ellos decían que están en la calle y que en la calle pueden hacer lo que quieran; no han podido aceptar la intervención de este Gobierno Municipal, porque aun suponiendo que su intención fuera sana, a mí me parece en lo personal que no puedes acusar un abuso abusando más, porque recoger este tipo de cosas pues sí genera una situación incómoda. Insisten, continúan, me queda clara la molestia, especialmente de los propietarios de hoteles en el Centro de la



Ciudad, porque es directamente contra quienes se han ido; y lo que podemos hacer es nuevamente volverles a llamar, dejarles claro, aunque ya lo hicimos con suficiencia cuál es su actuación y hasta donde están los derechos y las obligaciones de un ciudadano, y que no es excediéndose de la fuerza y menos publicando en vivo, digamos, a las personas, que según ellos están violentando su derecho como se puede resolver un tema como el que ellos pretenden hacer; es una organización, fundamental integrada por jóvenes, que tienen ya este *modus operandi* ¿No? Que lo hacen permanentemente, casi cada fin de semana, y que, bueno, hemos sido claros en advertirles que están poniendo en riesgo una situación de incomodidad personal, porque no ha faltado quien ha reaccionado agresivamente para defender su patrimonio, y se han generado ahí conflictos. Es un tema muy claro, que en el caso de los hoteles de la Ciudad de Oaxaca lo podemos resolver; el día de mañana tendremos una reunión con la Asociación de Hoteles y Moteles, para decirles que ya se les contestó su planteamiento cuando lo hicieron, pero, para ponernos de acuerdo, porque en lo que siguen insistiendo es en qué se va hacer con estos lugares; y creo que la forma de resolverlo es, efectivamente, que se otorguen los permisos, previo lo que se acuerde, el pago de la pintura o el pago de los derechos o lo que se acuerde, para que queden debidamente establecidos estos espacios que son para ascenso y descenso del turismo; que tengamos la forma de checarlo con las autoridades de tránsito, para que haya un señalamiento oficial, digamos, que garantice que esos espacios están autorizados, y que cuando menos en el tema de hoteles pueda dársele una solución a este tema. Pero sí quiero decirlo con toda claridad, me parece que es un tema que está rebasando los límites de un simple ejercicio son ciudadano, porque sí se ha caído en problemas, pues de provocación, y esto lamentablemente puede llevarnos a alguna situación. Por eso es que ponemos una vigilancia de policía cuando estos jóvenes están actuando de esa manera, para evitar que se pudiera generar un problema, pero sí quiero dejarlo con toda claridad, no se puede reclamar un abuso abusando más de lo que se está reclamando, y lo vamos a resolver, espero que en una próxima plática, que le repito la tendremos mañana, me parece, con esta organización para que podamos llegar a los acuerdos correspondientes. Tiene la palabra para el mismo tema el Síndico Segundo, Juan Enrique Lira”.- En uso de la palabra el Síndico Segundo Municipal, Juan Enrique Lira Vásquez, dijo: “Buenas tardes. Igualmente respecto a este tema, yo creo que todos los que integramos aquí el Cabildo, creemos en el estado de derecho, creemos que en las instituciones y desde luego respetamos a cabalidad el principio de legalidad. Votamos primeramente en la Comisión de Vialidad y después fue sometido a este Cuerpo Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, que sí me gustaría aclarar para que ni la sociedad ni tampoco le información que están circulando en la redes confunda cual es el sentido de este Punto de Acuerdo. El Punto de Acuerdo de la semana pasada establecía, en el punto primero exhortar al Comisionado de Seguridad Pública y Vialidad y al Comisario de Vialidad, para que realicen las siguientes acciones: Punto número uno.- Retiren y/o despinten la señalización




horizontal de los cajones de carga y descarga, así como de ascenso y descenso que no han cumplido con el pago correspondiente de este ejercicio fiscal. Punto número dos.- Realicen operativos permanentes a efecto de evitar la violación del artículo ochenta y ocho del Reglamento de Vialidad en relación al apartado de lugares que prolifera en la Ciudad Capital. Y punto número tres.- Establezca un canal de comunicación que permita a la ciudadanía denunciar violaciones al Reglamento de Vialidad y que garanticen de manera plena su correcta atención. El segundo punto de este Punto de Acuerdo, establece exhortar a la Unidad de Enlace y de Acceso a la Información para que publique en medios de difusión la lista de personas físicas y morales que han cubierto el permiso provisional para carga y descarga. Y el tercer punto establecía “que tanto el Comisionado de Seguridad Pública y Vialidad, y la Unidad de Enlace, deberían estar rindiendo informes permanentes”. Este fue el Punto de Acuerdo que votamos la semana pasada. El principio de legalidad establece que las autoridades podemos hacer únicamente lo que la Ley nos faculta, a diferencia de los particulares, que pueden hacer lo que la Ley no les prohíbe. Sumándome aquí al comentario que acaba de hacer tanto el Regidor Bello como el Señor Presidente Municipal, ha habido comentarios que pueden confundir porque no se puede combatir al gandalla violentando y no observando las normas. Hay una supuesta lista, que también quiero decir que en lo personal no la conozco y no sé quién de los que estamos acá, pero sí, la titular de la Regiduría de Vialidad en su momento cuando hubo una sesión de este tema, sí sacó una lista, efectivamente, pero de personas que habían cubierto con el pago, no de personas que no habían cubierto con el pago, porque ni siquiera existe un padrón para saber cuántos lugares pueden contar con ese beneficio por las actividades o giros comerciales que realizan. Entonces, es importante precisar que no existe esa lista en forma oficial en este momento de los lugares que son susceptible o no de pago, apenas tendrán que hacer las adecuaciones correspondientes. Reitero, nuestro actuar debe ser institucional; tenemos una representación todos en este Ayuntamiento y tenemos establecidas muy claramente las atribuciones y facultades, somos en todo caso autoridad y debemos cumplir a cabalidad lo que por Ley nos corresponde. Es cuanto Señor Presidente, me sumo a lo que usted manifiesta, que bueno que se establezcan canales de comunicación con la sociedad o con los posibles afectados, pero también hay que recordar que hay una contraparte de la ciudadanía que también exige que todos cumplamos, y pues de esa forma que bueno que se establezcan estos canales de comunicación. Es cuanto. Muchas gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Gracias compañero Síndico. Si me permiten nuevamente, me parece que es muy oportuno su comentario, porque hay que decirlo con claridad, se confunde mucho a la ciudadanía, y en este caso concreto se puede confundir a quienes se sienten afectados que son los hoteleros. Ayer o antier, en estos días, está misma organización brigada antigandalla felicitó a dos integrantes de este Ayuntamiento porque decían que estaban apoyando sus acciones, a la Regidora Leslie Jiménez y al Síndico Segundo, y a mí parece que es importante esta aclaración



porque el Síndico independientemente de que tiene derecho de apoyar lo que él considere, pues también es el representante legal del Municipio, y creo que con esta aclaración queda suficientemente establecido, que pues no hay ninguna situación de ese tipo. Pero sí quiero decirlo también, porque me parece muy delicado, y es una pena que no esté hoy la Regidora Leslie Jiménez, uno de sus colaboradores forma parte de esta brigada antigandalla, o cuando menos aparece con ellos en todas las fotografías y tomando vídeos, y eso sí es preocupante, porque se está participando en una situación en la que no se está actuando con estricto apego a la legalidad, por todo lo que hemos venido comentando; y esa famosa lista sí es una lista que necesariamente tuvo que haber salido de aquí; y entonces esta brigada antigandalla tiene la lista supuestamente de cuáles son los hoteles que sí pagan y cuáles son los hoteles que no pagan o cuáles son los que supuestamente sí tienen permiso y cuáles no, y esto puede generar un problema mayor; entonces, aprovecho para hacer un llamado a la cordura y a que, pues nuestras actuaciones puedan ser realizadas en el estricto apego a lo que la normatividad establece. Gracias Señor Síndico. Tiene nuevamente el uso de la palabra Regidora María Elena Martínez”.- En uso de la palabra la Regidora de Ecología, y de Grupos Vulnerables, María Elena Martínez Arnaud, dijo: “Buenas tardes nuevamente. Es únicamente para hacerles una atenta invitación, este sábado a las diez de la mañana nos reuniremos en la explanada de la iglesia de Guadalupe, está a un costado del Llano, para limpiar el Centro Histórico; convoca la Regiduría de Hacienda, y Contraloría; el Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Centro Histórico, y Zona Metropolitana; y la Regiduría de Ecología de Grupos Vulnerables; ya están invitados unos niños que convocó el Capitán tic tac; los juveninos de la Cruz Roja, y jóvenes que pertenecen a la comunidad cristiana. Solamente para hacerles está atenta invitación”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, dijo: “Muchas gracias Regidora. Del mismo modo también hacer una invitación, el mismo sábado a partir de las once de la mañana estaremos desarrollando la segunda audiencia pública en la Agencia Municipal de Dolores; y durante toda la semana que inicia el próximo domingo, que es la semana Santa, hay una serie de actividades organizadas por la Coordinación de Cultura, Economía y Turismo, la Dirección General de Turismo en coordinación con otras instancias, para que pues vayan a quedarse aquí en la Ciudad puedan disfrutar el recorrido de la procesión del silencio, por todo donde va a pasar y una serie de actividades, un programa intenso de actividades para atención al turismo. Quiero decirles que la próxima semana, el jueves es un día inhábil y por lo tanto pues nos tendremos sesión de Cabildo; pero que de acuerdo con los datos de los propios prestadores de servicios turísticos, estamos esperando un estimado aproximado del ochenta por ciento de ocupación promedio para estas vacaciones de semana Santa, esperamos un total aproximado de más de setenta y tres mil visitantes entre nacionales y extranjeros, y en la semana de Pascua, pues baja un poco ya la presencia, pero todavía estamos pensando que habrá más de cincuenta y dos mil visitantes entre nacionales y extranjeros. En total, entre la semana Santa y la semana




de Pascua, que son las vacaciones también de los niños, que coinciden, estaremos esperando recibir a un total de ciento veinticinco mil visitantes, un poco más de ciento veinticinco mil visitantes, los cuales podrán disfrutar de los programas que hemos diseñado y de todas las actividades que nuestro Municipio ofrece para el turismo. Hemos iniciado también con un operativo de semana Santa, tanto de seguridad pública en coordinación con la Policía Estatal y Federal, y también de Vialidad, en coordinación con la Dirección de Tránsito del Gobierno del Estado, ya está anunciado, y bueno, seguramente tendremos sesión hasta la siguiente semana, a menos que se requiriera algo extraordinario y tuviéramos que hacer una convocatoria. Reitero pues la invitación para este sábado a partir de las once de la mañana a la audiencia pública que celebraremos en la Agencia Municipal de Dolores. No habiendo más asuntos en el punto de asuntos generales, continúe Señor Secretario con el siguiente punto del orden del día”.- El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Marcos Antonio Martínez Guzmán, enseguida comunica lo siguiente: “Habiéndose dado cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día, se continúa con el punto **SÉPTIMO**, el que corresponde a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**.- Por lo que siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día jueves seis de abril del año dos mil diecisiete, el Presidente Municipal Constitucional, José Antonio Hernández Fraguas, declaró clausurada la sesión ordinaria de Cabildo de esta fecha. DOY FE.- RÚBRICAS.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 2017 - 2018


HONORABLE AYUNTAMIENTO OAXACA DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017 - 2018
 C. MARÍA DE LOS ANGELES GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ
 SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.
 SINDICATURA PRIMERA MUNICIPAL


HONORABLE AYUNTAMIENTO OAXACA DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017 - 2018
 C. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ
 SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.
 SINDICATURA SEGUNDA MUNICIPAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO OAXACA DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017 - 2018
 REGIDURÍA DE TURISMO Y DE TRANSPARENCIA


 C. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA
 REGIDOR DE TURISMO, Y DE TRANSPARENCIA.

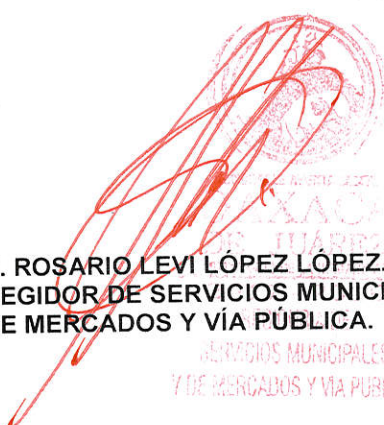

HONORABLE AYUNTAMIENTO OAXACA DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017 - 2018
 C. JOCABED BETANZOS VELAZQUEZ
 REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE CONTRALORÍA.
 REGIDURÍA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE CONTRALORÍA


 HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017 - 2018
 REGIDURÍA DE AGENCIAS Y COLONIAS Y DE DEPORTE


C. CORA GARCÍA BRETÓN
 REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS Y DE DEPORTE.


 HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017 - 2018
 REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS.

C. BÁRBARA GARCÍA CHÁVEZ
 REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS.


 HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017 - 2018
 REGIDURÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA.

C. ROSARIO LEVI LÓPEZ LÓPEZ.
 REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA.


 HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017 - 2018
 REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y DE GRUPOS VULNERABLES.

C. MARÍA ELENA MARTÍNEZ ARNAUD.
 REGIDORA DE ECOLOGÍA, Y DE GRUPOS VULNERABLES.


 HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017 - 2018
 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y CENTRO HISTÓRICO, Y DE ZONA METROPOLITANA.


C. RENÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ
 REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y CENTRO HISTÓRICO, Y DE ZONA METROPOLITANA.


 HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017 - 2018
 REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS, Y DE NOMENCLATURA MUNICIPAL.


C. MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ HERNÁNDEZ
 REGIDORA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS, Y DE NOMENCLATURA MUNICIPAL.


 HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017 - 2018
 REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TENENCIA DE LA TIERRA.

C. EDUARDO REYES SANTIAGO.
 REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TENENCIA DE LA TIERRA.


 HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017 - 2018
 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, VINOS Y LICORES.

C. PAULINO JESÚS RUIZ OLMEDO.
 REGIDOR DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, VINOS Y LICORES.


 HONORABLE AYUNTAMIENTO
OAXACA DE JUÁREZ
 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
 2017 - 2018
 REGIDURÍA DE CULTURA Y DE ESPECTÁCULOS.

C. KARLA VERÓNICA VALTACANA QUEVEDO.
 REGIDORA DE CULTURA Y DE ESPECTÁCULOS.


 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 LIC. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN